



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-6453-1. (2011081152)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LSMT "CT5-CT7 Baños de Montemayor".

Final: CT Proyectado (Nuevo CT-7).

Término municipal afectado: Baños de Montemayor.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en km: 0,035.

Emplazamiento de la línea: calle de nueva formación.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: interior.

Núm. de transformadores: 1.

Potencia Parcial: 630.

Potencia total en kVas: 630.

Emplazamiento: c/ de nueva formación.

Término municipal: Baños de Montemayor.

Finalidad: Traslado CT7 de Baños de Montemayor por construcción de nuevo vial en la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT:6453-1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificios Múltiples, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 18 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 1 de abril de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de montes. (2011081156)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 1 de abril de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP10/11
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: FULGENCIO VARGAS SILVA
DNI: 6957170-S
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Valdivia, bloque 6
LOCALIDAD: 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES
HECHOS: La persona denunciada fue sorprendida cortando con una motosierra la rama de una encina previamente talada, careciendo de la autorización administrativa previa para llevar a cabo tal actividad forestal.
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 67- h
SANCIÓN: Multa de 100 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("D.O.E." N° 17, DE 12.02.1994).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.